



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### EXPOSICION

SEÑORA: El cuidado preferente que debe merecer la salud pública, obligó, desde que se hizo cargo de este Departamento al Ministro que suscribe, á ocuparse del estado y necesidades de la higiene pública en las poblaciones de alguna importancia, á cuyo fin dictó la Real orden de 20 de Marzo último, como á la vez dirigió su atención á la organización más conveniente de todos los servicios sanitarios, en conformidad con los adelantos modernos, por lo cual tiene presentado á las Cortes el oportuno proyecto de ley de Sanidad.

Esa misma atención le induce hoy á proponer que se organice un establecimiento público de desinfección, para purificar y extinguir en caso extremo las materias contumaces que hayan estado en contacto con enfermos de males infecciosos ó contagiosos, difteria, viruela, gripe, tífus, sarampión, y otros que tanto castigan la población de Madrid, y que tan frecuentemente revisten caracteres epidémicos, así como el cólera morbo asiático y demás epidemias exóticas.

Esta clase de establecimientos funcionan ya en las principales naciones, porque constituyen el medio más seguro de los conocidos para combatir siempre y evitar muchas veces las referidas enfermedades; y aunque por su aplicación y limitación á una sola localidad, á los Municipios debe corresponder su instalación y sostenimiento, no se cree dispensado el Gobierno de la iniciativa, que como ejemplo debe presentar á aquellas Corporaciones para enseñarles las ventajas de semejante práctica.

El servicio se organizará dentro de la mayor economía, instalándolo en los locales que en esta Corte ocupa el Parque sanitario dependiente de este Ministerio, sin aumento de alquiler, y para

ello, estando próxima la terminación de los contratos de arrendamiento de los inmuebles referidos, cuyos contratos se aprobaron por Real decreto de 19 de Febrero de 1892, se hace preciso que con arreglo á las prescripciones legales se autorice la prórroga de los mismos.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 29 de Agosto de 1894.

SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.,  
Alberto Aguilera y Velasco.

#### Real decreto

En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 2 de Mayo de 1876, relativo á las formalidades que deben observarse para el arrendamiento de edificios destinados á fines públicos y en el de 1.º de Mayo de 1883 acerca de los trámites necesarios para autorizar el gasto cuando la índole del servicio exija que su ejecución dure más tiempo del que comprende el período natural del presupuesto vigente, á propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en autorizar la prórroga durante ocho años por la cantidad cada uno de 6.000 pesetas del contrato de arrendamiento del edificio núm. 98, calle de Ferraz, en esta Corte, y el del solar contiguo, núm. 96, por igual tiempo suma anual de 480 pesetas, destinado ambos actualmente á Parque sanitario, para instalar además en el mismo un Establecimiento público de desinfección con el fin de combatir las enfermedades epidémicas que puedan presentarse en esta Corte, aplicándose el gasto al crédito extraordinario de un millón de pesetas, concedido para dichas atenciones por ley de 14 de Junio último.

Dado en San Sebastián á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
Alberto Aguilera y Velasco.

(Gaceta 2 Septiembre 94.)

## GOBIERNO CIVIL

### Distrito forestal de Madrid

El día 26 de Septiembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Torrelaguna, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de invierno, del monte denominado «Dehesa boyal de Valgallego», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 6 de Octubre, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 26 de Septiembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Rascafría, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Arroturas», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 6 de Octubre, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 27 de Septiembre y á las diez de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Guadarrama, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Dehesa boyal» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 7 de Octubre, á las diez de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 27 de Septiembre y á las once de

su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Pinilla del Valle, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Villanadilla», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 7 de Octubre, á las once de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 27 de Septiembre y á las once de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Torres, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «El Plantío» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 7 de Octubre, á las once de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 27 de Septiembre y á las once de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Estremera la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Dehesa boyal» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 7 de Octubre, á las once de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 27 de Septiembre y á las once de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Guadarrama, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Prado Navalafuente» perteneciente á di-

cho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 7 de Octubre, á las once de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras

El día 27 de Septiembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Las Rozas, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado «Dehesa boyal de Navalcarbón,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 7 de Octubre, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 27 de Septiembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Guadarrama, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de invierno del monte denominado «Dehesa Soto,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 7 de Octubre, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 27 de Septiembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Estremera, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Los Cerros,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 7 de Octubre, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 27 de Septiembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Torres la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Prado Herval,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 7 de Octubre, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 27 de Septiembre y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Torremocha la primera subasta del aprovechamiento

de pastos de invierno del monte denominado «Soto Torrecotón,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 7 de Octubre, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial, y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 27 de Septiembre, y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Pinilla del Valle la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «La Marbrera,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 7 de Octubre, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

El día 20 de Septiembre, y á las nueve de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Horcajo, la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «El Plantío,» perteneciente á dicho pueblo bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 30 de Octubre, á las nueve de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 20 de Septiembre y á las diez de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Horcajo, de la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año del monte denominado «Alberca,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 30 de Octubre, á las diez de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 5 de Octubre y á las once de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Escorial de Abajo la primera subasta del aprovechamiento de pastos por año, del monte denominado «Dehesa Navalmedo,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 15, á las once de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 5 de Octubre, y á las doce de su mañana, se celebrará con las forma-

lidades establecidas en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Escorial de Abajo la primera subasta del aprovechamiento de leñas del monte denominado «Dehesa Navalmedo,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 15, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

## COMISION PROVINCIAL

Sesión de 24 de Agosto 1894

PRESIDENCIA DEL SR. MATHET

Señores que asistieron:

Fernández Morales.—Borrallo.—Talavera.—Pí y Arsuaga.—García Gordo.—Alvarez.—Negro y Rojo.—Cortina.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidentes del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Latina

9. Emilio López García.—Prófugo.

32. Francisco Orive del Río.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

188. Manuel Rodríguez López.—Soldado sorteable por no haber justificado la alegación.

Buenavista

9. Emilio Betancouhr Cegueira.—Soldado sorteable por no haber justificado la alegación de ser natural de la isla de Cuba.

176. Doroteo Jiménez Gil.—Exceptuado: recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

262. Enrique Bahamonde Carvajal.—Prófugo por no haberse presentado á justificar la alegación.

373. Pedro Suárez Flores.—Soldado sorteable por no haberse presentado á justificar la alegación.

Hospital

13. Julio Pollo Linares.—Prófugo.

91. Esteban García Abad Pérez de Barcia.—Soldado sorteable por haber desistido de la alegación.

188. Pablo Daganzo de la Torre.—Exceptuado: recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

192. José Peña Rodríguez.—Exceptuado: recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

234. Francisco Sánchez Richart.—Exceptuado: recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1893

Buenavista

369. Julián Piqueras Martín.—Soldado sorteable confirmando el fallo del distrito.

389. Ricardo Rodríguez Bagnana.—Prófugo.

Hospital

18. Aquilino Antón López.—Tallado ante la Comisión provincial de Guipúzcoa, obtuvo la de 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

Latina

16. Ricardo Ortega Bautista.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

30. Ramón Fernández Damián.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

173. Pedro Hernández Alarcon.—Talla, 1'535 mm.: continúa de recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1892

Hospital

109. Andrés Escudero Enciso.—Falleció.

279. Luis Gómez Congosto.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

Hospicio

230. Pedro Casado López.—Talla, 1'520 mm., ante la Comisión provincial de Pontevedra: continúa de recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1891

Hospital

1. Valentín Solís Naval.—Talla, 1'536 mm., ante la Comisión provincial de Valencia: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 2.º del art. 66 de la ley.

Latina

203. Juan José Castro Vilela.—Oficiase á la Comisión provincial de la Coruña, para que sea tallado en revisión.

Congreso

94. Juan María Soler Carrera.—Talla, 1'515 mm.: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 2.º del art. 66 de la ley.

158. Martín Alonso de la Hoz.—Exceptuado con arreglo al caso 10.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1882

Hospicio

175. Angel Romero Esteban.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

Mozos de otras provincias

Reemplazo de 1894

Sevilla

Enrique López Ramírez.—Talla, 1'630 milímetros.

Lillo.—León

Isaac Liébana Díez.—Inútil totalmente.

Reemplazo de 1891

Estepona.—Málaga

José Espinosa Díaz.—Inútil.

## Reemplazo de 1884

Barcelona

17. Benito García Mur.—Inútil. Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Miguel Mathet.—El Secretario, Camilo Pozzi.

## AYUNTAMIENTOS

Madrid

Secretaría

El Excmo. Sr. Alcalde por decreto de 24 del actual, de conformidad con lo propuesto por la Comisión séptima ha tenido á bien disponer quede sin efecto la suspensión de empleo y sueldo que impuso en 26 de Junio último, al Auxiliar liquidador del Cuerpo Administrativo de consumos D. Francisco Espinosa, toda vez que del expediente instruido al efecto, resulta justificado que fué un correctivo impuesto equivocadamente.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo prevenido en el art. 91 de la vigente ley Electoral.

Madrid 31 de Agosto de 1894.—Francisco Ruano.

No habiendo tenido efecto la subasta para la construcción de un trozo de alcantarilla en la tercera zona del Ensanche desde la casa núm. 7 de la calle de Narciso Serra, á la ya construída por la del Pacífico, en una longitud de 215'60 metros, el Excmo. Sr. Alcalde por su decreto de hoy, ha dispuesto se celebre nueva licitación bajo el mismo tipo y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Negociado Central, de once á una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 15 del corriente, á las dos de su tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial 10.) bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 3 de Septiembre de 1894.—El Secretario, Francisco Ruano.

## Chamartín de la Rosa

En esta villa ha sido encontrada desmenuada, una pollina, pelo negro, de seis años de edad, su alzada seis cuartas, herada de las manos, pelos blancos en la brin y en el lomo.

Lo que se anuncia al público, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, al que previa justificación de serlo se le entregará dicha pollina; advirtiéndose que transcurrido el plazo de cuarenta días sin que se haga reclamación alguna se procederá á la venta de dicho animal.

Chamartín de la Rosa 1.º de Septiembre de 1894.—El Alcalde, B. Palacios.

## Navalcarnero

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta de Asociados en los meses de Junio y Julio de 1894.

MES DE JUNIO

Día 7

Se aprobó el acta de la anterior. Se incluyó en la lista de Beneficencia para la asistencia gratuita de Médico y botica á Juliana Amores Olmedo, viuda; Joaquín Arribas Ollas, viudo; Mariano Pé-

rez Benito y Victoriano Cedillo González, casados, braceros los tres últimos y de esta vecindad, y

Admitió la renuncia del cargo de Guarda municipal del Campo presentada por Nicolás Díaz Ayer, por no serle posible continuar en el mismo según manifiesta, expresando su reconocimiento á la Corporación municipal actual y á las anteriores por las consideraciones que se le han guardado mientras ha servido á sus órdenes, acordando anunciar la vacante para su provisión hasta el día 14 del presente mes.

Día 14

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó pasar á examen de la Comisión de Hacienda, pudiendo además hacerlo cualquiera de los demás Sres. Concejales que deseen hacerlo, por ocho días, las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1892 á 1893 en sus dos periodos ordinario y de ampliación que han sido rendidas por el Depositario D. José María Herranz Colomo.

Se aprobó el extracto de las sesiones del mes de Mayo último.

Se incluyó en Beneficencia para la asistencia gratuita de Médico y botica á Manuela Pérez Toribio, viuda pobre, de esta vecindad.

Y se prorrogó por ocho días más el término de admisión de solicitudes á la plaza vacante de Guarda municipal del Campo de esta villa.

Día 21

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se tuvieron presentes las cuentas municipales rendidas del periodo ordinario y ampliación de 1892 á 93, importante el cargo de la primera 74.042 pesetas 34 céntimos, y la data 71.646 pesetas 87 céntimos, arrojando una existencia que pasa á la cuenta adicional de 2.395 pesetas 47 céntimos. Y la segunda asciende el cargo á 6.725 pesetas 95 céntimos, y la data á 8.743 pesetas 45 céntimos, resultando un alcance de 2.017 pesetas 80 céntimos, componiendo en consecuencia el cargo de ello total 80.768 pesetas 29 céntimos y la data 80.390 pesetas 32 céntimos, arrojando una existencia que pasa al ejercicio de 1893 á 94, de 377 pesetas y 90 céntimos, y encontrándolas conformes en los libros diarios de ingresos y gastos y demás documentos á ellas unidas, conformándose con el dictamen del Sr. Regidor Síndico y haciendo suyo el informe de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, se acordó fijar definitivamente las citadas cuentas en la forma que han sido rendidas disponiendo su exposición al público por término de quince días, anunciándose en la forma ordinaria, pasándose después á la Junta municipal de Asociados para su revisión y censura.

Se nombró Guarda municipal de esta villa con el carácter de interino ó temporero á Luciano Beltrán Megias, de esta vecindad, Licenciado del Ejército sin nota desfavorable, y

Se acordó socorrer con cinco pesetas á Eugenio Sanromán Colomo para atender á la subsistencia de sus hijos por ser pobre y hallarse delicado para el trabajo.

Día 28

Aprobar el acta de la anterior y distribución de fondos para el mes de Julio. No habiendo habido posterior en la subasta con rebaja de tipos del arriendo de los arbitrios municipales de degüello de

reses vacunas, lanares y cabrias y las de cerda por todo el año económico, acordó celebrarse nueva subasta el día 1.º de Julio próximo, bajo las mismas condiciones y tipos señalados de 1.750 pesetas para el primero y 750 pesetas para el segundo.

Se acordó señalar el día 1.º de Julio para la celebración de subasta del servicio de alumbrado público de esta villa por todo el ejercicio de 1894 á 95, fijando como tipo la cantidad de 2.000 pesetas y condiciones que vienen siguiendo, estableciéndose como nuevas la de que el rematante habrá de construir á su costa ocho faroles iguales á los existentes, cinco que se colocarán dentro del casco de la población y sitios que se determinen y tres en el camino á la Estación del Ferrocarril, que los de este punto habrán de encenderse una hora todas las noches del año excepto las de luna clara y los demás 200 noches en el año, distribuidas según se ordene á su tiempo por el Sr. Alcalde.

Quedó enterada la Corporación de haber sido devuelto aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1894 á 95, si bien en el oficio de remisión se hacen algunas observaciones respecto á la consignación de varios gastos.

Se autorizó al Sr. Alcalde para resolver las peticiones que competan á la Corporación en la forma que juzge más conveniente dentro de las disposiciones del Reglamento de consumos vigente y que es hagan por el rematante del de alcoholes, aguardientes, licores y cervezas.

Se comisionó á los Concejales D. Juan Manuel Rubio Alvarez Sinera y D. José Gómez Rodríguez, confiéndoles la autorización más amplia para que emitan su opinión y voto, á fin de que asistan el día 30 del corriente á Robledo de Chavela, á la reunión de los pueblos del Sesmo, iniciada por el Procurador sesmero D. Manuel García Gordo, al que podrán conder los poderes especiales que estimen convenientes para resolver las cuestiones pendientes en favor de los intereses generales del Sesmo.

Acordó abonar al Secretario de la Corporación D. Galo Guerrero del Valle y Auxiliar D. Benigno Rodríguez Megias 25 pesetas en concepto de gastos de viaje por su Comisión en Madrid los días 22 y 23 del corriente mes para hacer varios pagos en las Oficinas centrales por cuenta del Ayuntamiento y gestionar otros asuntos del mismo.

MES DE JULIO

Día 5

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó en vista de no haber tenido posterior la cuarta subasta de los arbitrios municipales de degüello de reses vacunas, lanares y cabrias y las de cerda separadamente, celebrar otra nueva el día 5 del presente mes, uniendo los derechos de ambos degüellos en un sólo remate con rebaja de 375 pesetas en el primero y de 125 en el segundo, quedando reducido el tipo de subasta de ambos degüellos á 2.000 pesetas.

Se señaló para nuevo remate del alumbrado público por no haber habido licitador en el celebrado el día 8 del presente mes, ascendiendo el tipo del mismo á 500 pesetas más por creer que las causas que han alejado la licitación es lo es-

caso del que estaba fijado, dadas las condiciones que en este año se han establecido.

Se acordó que fueran cuatro las Secciones que se formen para constituir después la Junta municipal de Asociados que ha de actuar en el corriente año económico de 1894 á 95, una de los contribuyentes por industrial ó agremiación más que por otro alguno y tres por territorial.

Día 12

Aprobada el acta del anterior, y

Se incluyó en Beneficencia, para la asistencia gratuita de Médico y Botica, á Apolinar Bapito Ollero, bracero pobre de esta localidad que se halla enfermo actualmente.

Día 19

Se aprobó el acta del anterior, y

La lista de las cuatro Secciones para el nombramiento de la Junta municipal de asociados de esta villa, que ha de funcionar en el actual año económico de 1894 á 1895, acordando su exposición al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Se aprobó el socorro de seis pesetas hecho por el Sr. Alcalde al bracero pobre de esta localidad Victoriano Paredes, que se halla enfermo, para trasladarse al Hospital provincial de Madrid, cuyo caso era urgente.

Día 26

Aprobada el acta del anterior y distribución de fondos para el mes de Agosto.

Junta municipal

MES DE JUNIO

Día 9

Se dió posesión del cargo al vocal de la misma D. Mariano Cardeña Rodríguez, que ocupó la vacante por renuncia de uno de los que la componían.

Se aprobó en todas sus partes sin la menor modificación el presupuesto adicional al del ejercicio de 1893 á 1894, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos en 9.343 pesetas 24 céntimos, y los gastos en 6.547 pesetas cinco céntimos, resultando un sobrante de 2.796 pesetas 19 céntimos, acordando se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y sin otro procedimiento remitirle con su copia y certificación del acta en la parte necesaria al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se aprobó así bien el presupuesto ordinario para 1894 á 1895, ascendente los ingresos á 88.057 pesetas 39 céntimos y los gastos á igual suma, aun dando se hiciera saber al público en la forma ordinaria remitiéndolo después con los demás antecedentes necesarios al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se aprobaron así bien los pliegos de condiciones y tarifas que en ellos constan formados por el Ayuntamiento para el arriendo de los arbitrios municipales de pesos y medidas, medida de grano y pesas de garbanzos y medida de vino, vinagre y aguardiente de esta villa, en el ejercicio de 1894 á 1895, lo cual se hiciera constar en los expedientes respectivos.

MES DE JULIO

Día 24

Se nombró una Comisión compuesta de los señores de la Junta, D. Telesforo Manuel Herranz Colomo, D. Mariano Cardeña Rodríguez y D. Pedro Quintana Serrano, para que examine y emita dictamen en las cuentas municipales de esta villa, corres-

pendientes al ejercicio de 1892 á 1893, en sus dos periodos ordinario y de ampliación dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico del Ayuntamiento y aprobadas por el mismo en sesión de 21 de Junio último, cuya comisión habrá de evacuar su encargo en término que no exceda de quince días.

El anterior extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria de diez y seis de los corrientes.

Navalcarnero 18 de Agosto de 1894.—V.º B.º—El Alcalde, Alvaro Blanco.—El Secretario del Ayuntamiento, Galo Guerrero del Valle.

Ribas de Jarama

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año económico 1890 á 91, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Ribas de Jarama 28 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Lucio del Amo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta Corte, seguida contra Juan Molina Cuéllar y otros, por estafas y hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha... señalando el día 1.º del mes de Octubre y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos Celestino Miedaviilla y Juan de la Fuente Pérez, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, (Salesas) en el indicado día y hora; haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 31 de Agosto de 1894.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

D. Luis González de la Quintana, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico que ante los Sres. Magistrados de la Sección segunda de la Sala de vacaciones, de esta Audiencia y Relatoría Secretaria del Licenciado D. Trifino Gamazo, se hallan pendientes en grado de apelación, unos autos ordinarios, procedentes del Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista, seguidos por D. Victoriano López Argandoña, con Doña Luisa Sola Gargollo, hoy su hijo D. Francisco Recor Sola, y D. José Maycas Pérez, como tutor del menor D. José María Luis Brima, sobre pago de pesetas, procedentes de un contrato complejo, de comisión y arrendamiento de servicios, en los cuales se ha dictado la providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Madrid 3 de Septiembre de 1894.

Sala de vacaciones.—S. S. de Sección 2.ª.—Aranda.—Chicoy.—Castillo.—Por presentado el anterior escrito, requierase á D. Victoriano López Argandoña, para que en el término de quinto día, comparezca en estos autos, legalmente representado; bajo apercibimiento, de que no haciéndolo, se entenderán las diligencias á él correspondiente con los Estrados del Tribunal, y para que tenga efecto el requerimiento acordado, desconociéndose el domicilio del interesado, publíquese este proveido en el Boletín oficial de la provincia y Diario de Avisos, fijándose además en los sitios de costumbre los correspondientes edictos. Los S. S. del margen lo mandaron y rubricó el Sr. Presidente.—Hay una rúbrica.—Ante mí, P. S. Licenciado, Carlos de Zumárraga.

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente que firmo en Madrid á 4 de Septiembre de 1894.—Por mí compañero, D. Luis González de la Quintana, Eduardo Domínguez; y Mencía.

66

Juzgados militares

VALLADOLID

D. Arturo Romero Aznarez, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de instrucción del séptimo Cuerpo de Ejército.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al segundo Teniente de infantería, Alumno que fué de la Academia de Caballería D. Eduardo López Martínez, natural de Almansa, provincia de Albacete, hijo del Comisario de Guerra, Don José López, ya difunto y de Doña Concepción Martínez, vecina de Madrid, soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular barba naciente, color bueno, frente espaciosa, aire marcial y de 1 metro 560 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, de mi cargo para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por abandono de su destino; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. d. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido D. Eduardo López Martínez, y en caso de ser habido, lo remitan á este Juzgado á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Valladolid 22 de Agosto de 1894.—Arturo Romero.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buenavista de este Corte con fecha 30 de Agosto último, en los autos civiles seguidos en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á instancia del Banco Hipotecario de España, Sociedad creada por la ley de 2 de Diciembre de 1872, representada por el Procurador D. Luis Lumbreras, contra Doña Virginia Pizarro y Ramirez de Arellano, vecina de Gibralfón, partido judicial de Huelva; se sacan por segunda vez á pública subasta once fincas situadas en dicho punto y que á continuación se detallan, bajo el tipo de la tasación y condiciones siguientes habiéndose señalado para que pueda tener lugar el remate el día 16 de Octubre próximo, á las dos de su tarde.

Condiciones

1.ª El tipo para la subasta de cada una de las fincas, habrá de ser el siguiente: Por la huerta llamada del «Conde» al sitio de la Mata; la

Table with 2 columns: Description of land parcels and their corresponding price in pesetas. Includes items like 'Por la tierra llamada del «Caballero»', 'Por la suerte del olivar al sitio de las Vegas de Carbón', etc.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad fijada como tipo para la finca, á la cual se haga postura.

3.ª Que la mencionada subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y ante el de primera instancia, de la Ciudad de Huelva en cuyo partido radican las fincas, y en el expresado día 16 de Octubre próximo á las dos de su tarde.

4.ª Que los títulos de propiedad de las mismas suplidos por certificación del registro correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Escribanía, con los que deberán conformarse los licitadores sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

5.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar aquellos previamente y en la mesa del Juzgado, por lo menos el 10 por 100 del valor de las fincas á que haga postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

6.ª Que el pago del precio del remate deberá verificarse por el comprador en efectivo metálico y dentro de los ocho días siguientes á la aprobación de aquél.

Las once fincas cuya segunda subasta se anunciará por medio del presente, son las que á continuación se detallan:

1.ª Una huerta en término de Gibralfón, llamada del Conde, al sitio de la Mata, de ocho fanegas, equivalentes á 95 áreas, 12 centiáreas; linda al Norte, con D. Manuel Gómez Tenas; al Sur, con olivar de la Doña Virginia; al Levante, con el río Odiel, y al Poniente, con el camino de Aljaraque. Tiene casa y 21 horas agua del arroyo de la Mata.

2.ª Suerte de olivar al sitio de las Vegas de carbón, de 34 fanegas, equivalentes á 12 hectáreas, 54 áreas, 26 centiáreas; linda al Norte, con huerta de Doña Virginia; al Sur, con olivar de Doña María Teresa Garrido Santa María; al Levante, con el río Odiel, y al Poniente, con camino de Aljaraque.

3.ª Tierra llamada del «Caballero» al sitio de Miranda, de 30 fanegas, equivalentes á 11 hectáreas, seis áreas, 70 centiáreas; linda al Norte y Levante, con tierras de la fábrica de la parroquia de San Juan; al Sur, con otras de vecinos de Valverde, y al Poniente, con otras de la Capellanía de María Romero.

4.ª Olivar llamado «Cerca de las Lermas» al sitio de la Ribera, de 1.084 olivos y 60 frutales, con casa; linda al Norte, con olivar de los herederos de D. José Pizarro; al Sur, con otro de D. Fernando de la Cueva; al Levante, con la Ribera, y al Poniente, con calleja que va á Pequerillas.

5.ª Olivar al sitio de Cuartos, en dos porciones, una llamada «Cantarranas» de 10.007 olivos; que linda al Norte, con olivares de D. Joaquín y D. Manuel Garrido Santa María; al Sur, con otros de los

herederos de D. José María Pizarro; al Levante, con callejón que va á Pequerillas, y al Poniente, con olivares de Francisco Pérez y D. Félix Aspirón.

La otra porción llamada «Alto de la choza» «Estacada grande» y «Salvadora», tiene 1.479 olivos, y linda al Norte, con olivar de los herederos de D. José María Pizarro; al Sur, con otro de Doña María Antonia Falcón y Montiel y D. Fernando de la Cuadra; al Levante, con callejón que va á Pequerillas, y al Poniente, con olivar de los herederos de D. José María Pizarro.

6.ª Tierra al sitio «Arroyo del Tejar», de 27 fanegas, equivalentes á 9 hectáreas, 97 áreas, 38 centiáreas; linda al Norte, con el desagüe de dicho sitio, al Sur, con camino de Trigueros y tierra de D. Francisco Durán Torres, D. Francisco Durán Garrido y Doña Isabel Durán y Quintero; al Levante, con otra de D. Manuel Garrido Santa María y D. Eduardo Zambrano, y al Poniente, con «Arroyo del Tejar.»

7.ª Tierra al sitio del «Algarrobo», de 45 fanegas, equivalentes á 16 hectáreas, 62 áreas y 30 centiáreas; linda al Norte, con camino de Trigueros y vereda que va al «Judío»; al Sur, con tierra de D. Francisco Durán y D. Juan Moya Garfias; al Levante, con «Arroyo del Gato», y al Poniente, con tierra de D. Juan Garrido Aleman.

8.ª Tierra al sitio llamado «Coronillas», «Cabeza del Morro» y «Buenavista», de 30 fanegas, equivalentes á 11 hectáreas, seis áreas y 70 centiáreas; linda al Norte, con camino viejo de San Juan y tierra de los herederos de D. José María Pizarro; al Sur, con tierras de D. Juan Millares; al Levante, con camino de Valverde y tierras de los herederos de D. José María Pizarro, y al Poniente, con tierras que fueron de María del Carmen Guis Carrillo.

9.ª Tierra al sitio del «Cañaveral», de 42 fanegas, equivalentes á 15 hectáreas, 51 áreas y 48 centiáreas; linda al Norte con tierras de la Capellanía fundada por Sebastián Lorenzo y de María Ramirez; al Sur, con otra de los herederos de D. Modesto Sánchez; al Levante, con otras de la fábrica de San Juan, y al Poniente, con otra de los herederos de D. Modesto Sánchez y de Capellanías vacantes.

10.ª Tierra al sitio de «Fuente Santa» llamada Casa de Campo, de 50 fanegas, equivalentes á 18 hectáreas, 47 áreas; linda al Norte, con tierras de los herederos de D. José Vazquez Aleman y otros; al Sur, con arroyo de «Fuente Santa»; al Levante, con camino que conduce á Valdedivas, y al Poniente, con tierras de D. Antonio Pizarro Iñiguez.

11.ª Tierra de 30 fanegas, equivalentes á 11 hectáreas, 6 áreas, 70 centiáreas, en el sitio llamado «Fuente Santa» y «Carril de los coches», que linda al Norte, con Valdíos, al Sur, con arroyo de la «Fuente Santa», al Levante, con tierras de los herederos de D. José María Pizarro, y al Poniente, con otras de D. Manuel María Mosalve y Avendaño.

Dado en Madrid á 1.º de Septiembre de 1894.—V.º B.º—El Juez, Pozo.—El actuario, Bonifacio Guillén. 63

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Manuel Gil Lozano, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, se cita á Máxima Sánchez Hernández, de veinte y seis años de edad, soltera, natural de Guadalajara, residente en la calle de Embajadores, núm. 13, piso bajo, como objeto de celebrar un juicio de faltas de biendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba el día 12 del actual, á las nueve de la mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima número 7, principal.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, pongo la presente en Madrid á 3 de Septiembre de 1894.—El Secretario, Francisco Álvarez de Lara.